CONTRATO Nº 07/2022

CONTRATO Nº 07/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA Y LA EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R. CON RUC.:1683567-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2022 PROVISION Y COLOCACION DE TUBO DE HORMIGON EN LA COLONIA SAN FRANCISCO - ID Nº 406976

Entre la **Municipalidad de Itanara** con RUC 80024333-1, domiciliada en Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramon Diosnel Rios De Vaca**, con Cédula de Identidad N° **3.857.118**, Intendente Municipal, asistido por el Sr. **Diego Renet Gutierrez Ortellado** con CI N° **4.086.829**, en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **La Construtora O.R** con RUC 1683567-0, domiciliada en Atras del club sport San Blas casa #3213, Ita, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Oscar Rodas con Cédula de Identidad N° 1.683.567, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISION Y COLOCACION DE TUBO DE HORMIGON EN LA COLONIA SAN FRANCISCO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISION Y COLOCACION DE TUBO DE HORMIGON EN LA COLONIA SAN FRANCISCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°406.976.

LA CONSTRUCTORA "OR"
Ita - Paraguay
RUC: 1683567 - 0

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * SECRETARIO GRAL * Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * INTENDENCIA MUNICIPAL * Dpto. de Caaguazú

Ramon Diosnel Rios De Vaca
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°05/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Itanara. La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°____/2022.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado PROVISION Y COLOCACION DE TUBO DE HORMIGON EN LA COLONIA SAN FRANCISCO con ID: 406976						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
					Precio Ofertado La Constructora O.R.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81141807-001	Marcacion y replanteo	Unidad Medida Global	1	531.667	531.667
2	81141807-001	Encadenado de H° A° 25 x 25	Metros cúbicos	1,25	2.282.778	2.853.473
3	81141807-001	Zapatas de Hormigon Ciclopedo	Metros cúbicos	3	2.026.667	6.080.001
4	81141807-001	Losa de hormigon armado espesor 10 cm	Metros cúbicos	1,5	2.748.333	4.122.500
5	81141807-001	Relleno y compactacion de suelo con maquina	Metros cúbicos	70	84.283	5.899.810
6	81141807-001	Piso de Hormigon espesor 6 cm para colocacion de tubos	Metros cuadrados	9,8	168.333	1.649.663
7	81141807-001	Pared de ladrillo prensado de 0,30	Metros cuadrados	23,6	175.133	4.133.139
8	81141807-001	Revoque de paredes de una cara	Metros cuadrados	23,6	40.667	959.741
9	81141807-001	Tubos de hormigon de diametro 80 cm	Metro lineal	7	1.082.667	7.578.669
10	81141807-001	Cartel de Obras	Unidad	1	1.145.000	1.145.000
11	81141807-001	Limpieza final	Unidad	1	1.399.000	1.399.000
					Precio Total	36.352.662

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Guaireguay
RUC: 1883587-8

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 36.352.662 (guaraníes treinta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y dos).***

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * SECRETARIO GRAL. * Dpto. de Cordillera

Diego Benet Gutierrez Ortellado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * INTENDENCIA MUNICIPAL * Dpto. de Cordillera

Ramón Dionisnel Ríos De Vaca
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en la CALLE SAN FRANCISCO – COLONIA SAN FRANCISCO.-El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 05 (Cinco) días calendario desde la fecha de la certificación final. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Itanara.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **120días** computados a partir de la firma del presente contrato.

Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez millones)
- La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El

LA CONSTRUCTORA "On
Itá - Paraguay
RUC: 1282567 - 0

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Ramón Diosnel Rios De Vaca
Intendente Municipal

contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000(Guaraníes Diez millones)

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000(Guaraníes Diez millones)
- Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y DEBERA SER PRESENTADO ANTE EL ADM.DEL CONTRATO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PROVISION Y COLOCACION DE TUBO DE HORMIGON EN LA COLONIA SAN FRANCISCO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

LA CONSTRUCTORA "OH
Itá Paraguay
RUC: 1683567 - 0

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Canindeyú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. de Canindeyú

Ramón Diosnel Ríos De Vaca
Intendente Municipal

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itanarã República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del 2022.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * SECRETARIO GRAL * Dpto. de Caaguazú

.....
Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * INTENDENCIA MUNICIPAL * Dpto. de Caaguazú

.....
Ramón Diosnel Ríos De Vaca
Intendente Municipal

LA CONTRATORA "OR"
Ita - Paraguay
RUC: 1[illegible]-0

.....
Oscar Rodas
Contratista